

**UNIVERSIDAD CATÓLICA SANTO TORIBIO DE MOGROVEJO
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA DE CONTABILIDAD**



**La conciencia tributaria y el cumplimiento de las obligaciones sustanciales de la
empresa Textil Lanera Perú SAC de Chiclayo 2019**

**TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO DE
CONTADOR PÚBLICO**

AUTOR

Maria Alejandra Inchaustegui Cabrera

ASESOR

Hernan Roberto Che Leon Poletty
<https://orcid.org/0000-0001-8832-0436>

Chiclayo, 2022

**La conciencia tributaria y el cumplimiento de las
obligaciones sustanciales de la empresa Textil Lanera Perú
SAC de Chiclayo 2019**

PRESENTADA POR
Maria Alejandra Inchaustegui Cabrera

A la Facultad de Ciencias Empresariales de la
Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo
para optar el título de:

CONTADOR PÚBLICO

APROBADA POR

Jannier Leopoldo Carbonel Mendoza
PRESIDENTE

Maribel Carranza Torres
SECRETARIO

Hernan Roberto Che Leon Poletty
VOCAL

Dedicatoria

A quienes me inspiraron y brindaron su apoyo para llegar a donde me encuentro hoy.

Dios, quien es mi fortaleza, mi más grande motivador y respaldo en cada paso que doy en mi vida, ya sea en el aspecto personal, profesional o familiar.

Mis padres, que con tanto esfuerzo y dedicación me acompañaron y guiaron incondicionalmente en este arduo proceso académico. Por inculcarme los valores necesarios que me han servido para superarme y ser una mejor persona.

Agradecimientos

En primer lugar, agradecer a Dios, por la sabiduría brindada para culminar mi carrera profesional, pero sobre todo por darme la fuerza que necesito para seguir luchando por mis sueños y no dejarme caer en los momentos inciertos de la vida.

A mis padres por tanto amor, apoyo y confianza brindado en todos estos años.

Mis maestros, por la formación académica en mi carrera universitaria.

INCHAUSTEGUI CABRERA

INFORME DE ORIGINALIDAD

20%

INDICE DE SIMILITUD

19%

FUENTES DE INTERNET

1%

PUBLICACIONES

10%

TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

1

tesis.usat.edu.pe

Fuente de Internet

3%

2

repositorio.ucv.edu.pe

Fuente de Internet

3%

3

repositorio.uladech.edu.pe

Fuente de Internet

2%

4

repositorio.upn.edu.pe

Fuente de Internet

1%

5

repositorio.uss.edu.pe

Fuente de Internet

1%

6

Submitted to Universidad Catolica Los Angeles de Chimbote

Trabajo del estudiante

1%

7

hdl.handle.net

Fuente de Internet

1%

8

es.scribd.com

Fuente de Internet

1%

Índice

RESUMEN	
ABSTRACT	
I. INTRODUCCIÓN	10
II. REVISIÓN DE LA LITERATURA	12
2.1. Antecedentes del problema	13
2.2. Bases Teóricas	18
2.2.1. Conciencia Tributaria	18
2.2.5. Obligaciones Tributarias Sustanciales	22
III. METODOLOGÍA.....	25
3.1. Tipo y nivel de investigación.....	25
3.2. Diseño de investigación	25
3.3. Población, muestra y muestreo	26
3.4. Criterios de selección	26
3.5. Operacionalización de variables.....	27
3.6. Técnicas e Instrumentos de recolección de datos.....	28
3.7. Procedimiento	28
3.8. Plan de procesamiento y análisis de datos	28
3.9. Matriz de Consistencia	29
3.10. Consideraciones éticas.....	29
IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN.....	30
4.1. Resultados.....	31
4.1.1. Describir la empresa textil Lanera Perú SAC y el sector en el que se encuentra	31
4.1.2. Evaluar el nivel de conciencia tributaria de la empresa textil Lanera Perú SAC de Chiclayo 2019	37
4.1.3. Analizar las obligaciones sustanciales que cumple la empresa textil Lanera Perú SAC de Chiclayo 2019	52
4.2. Discusión.....	60
V. CONCLUSIONES	62
VI. RECOMENDACIONES.....	63
VII. LISTA DE REFERENCIAS	63
VIII. ANEXOS.....	67

Lista De Tablas

Tabla 1: Operacionalización de variables	31
Tabla 2: <i>Matriz de Consistencia</i>	29
Tabla 3: Concentración de las empresas textiles	32
Tabla 4: <i>Considera justo y razonable el pago de impuestos a las autoridades del Estado</i>	37
Tabla 5: <i>Comprende el motivo por el que debo pagar impuestos</i>	38
Tabla 6: Considera que todos deben pagar impuestos	39
Tabla 7: Conoce los valores en los que se fundamenta la conciencia tributaria	40
Tabla 8: Conoce la diferencia entre valores personales y valores cívicos	41
Tabla 9: Considera más importante el "concientizar" que el "imponer" (Respecto al pago de impuestos)	42
Tabla 10: La educación tributaria corresponde a la Administración Tributaria.	43
Tabla 11: Ha recibido charlas informativas sobre temas tributarios	45
Tabla 12: Considera tener una visión individualista	45
Tabla 13: Considera tener una visión comunitaria	47
Tabla 14: Reconoce que la Administración Tributaria es responsable de la recaudación de impuestos	48
Tabla 15: Confía en la gestión de la Administración Tributaria	49
Tabla 16: Considera tener conciencia tributaria	50
Tabla 17: Conoce la diferencia conceptual de "obligación tributaria formal" y "obligación tributaria sustancial"	52
Tabla 18: Reconoce la relación entre obligación tributaria formal y sustancial	53
Tabla 19: Considera importante el cumplimiento de las obligaciones tributarias sustanciales	54
Tabla 20: Considera importante pagar los impuestos en la fecha establecida	55
Tabla 21: Reconoce que la carga tributaria se determina según la capacidad contributiva del contribuyente	56
Tabla 22: Conoce las consecuencias de no cumplir con las obligaciones tributarias sustanciales	57
Tabla 23: Conoce los tipos de infracciones tributarias	58
Tabla 24: Datos de la empresa	59

Lista De Figuras

Figura 1: Evolución de Producción textil, cuero y calzado- Prendas de Vestir.....	32
Figura 2: <i>Considera justo y razonable el pago de impuestos a las autoridades del Estado</i>.....	37
Figura 3: <i>Comprende el motivo por el que debo pagar impuestos</i>	38
Figura 4: <i>Considera que todos deben pagar impuestos</i>	39
Figura 5: <i>Conoce los valores en los que se fundamenta la conciencia tributaria</i>	41
Figura 6: <i>Conoce la diferencia entre valores personales y valores cívicos</i>.....	42
Figura 7: <i>Considera más importante el "concientizar" que el "imponer" (Respecto al pago de impuestos)</i>.....	43
Figura 8: <i>La educación tributaria corresponde a la Administración Tributaria.</i>	44
Figura 9: <i>Ha recibido charlas informativas sobre temas tributarios</i>.....	45
Figura 10: <i>Considera tener una visión individualista</i>.....	46
Figura 11: <i>Considera tener una visión comunitaria</i>	47
Figura 12: <i>Reconoce que la Administración Tributaria es responsable de la recaudación de impuestos</i>.....	48
Figura 13: <i>Confía en la gestión de la Administración Tributaria</i>	49
Figura 14: <i>Considera tener conciencia tributaria</i>.....	50
Figura 15: <i>Conoce la diferencia conceptual de "obligación tributaria formal" y "obligación tributaria sustancial"</i>	52
Figura 16: <i>Reconoce la relación entre obligación tributaria formal y sustancial.</i>	53
Figura 17: <i>Considera importante el cumplimiento de las obligaciones tributarias sustanciales</i>	54
Figura 18: <i>Considera importante pagar los impuestos en la fecha establecida</i>	55
Figura 19: <i>Reconoce que la carga tributaria se determina según la capacidad contributiva del contribuyente</i>	56
Figura 20: <i>Conoce las consecuencias de no cumplir con las obligaciones tributarias sustanciales</i>	57
Figura 21: <i>Conoce los tipos de infracciones tributarias</i>.....	58

Resumen

El presente trabajo de investigación fue realizado a la empresa textil Lanera Perú SAC de la ciudad de Chiclayo, tiene como objetivo principal determinar cómo influye la conciencia tributaria en las obligaciones sustanciales de la empresa, para ello se describió a la empresa y el sector textil, se evaluó el nivel de conciencia tributaria de la empresa y se analizaron sus obligaciones sustanciales.

Las técnicas que se emplearon fueron la observación, y la guía de encuesta, las cuales permitieron que la investigación se desarrolle con objetividad y confiabilidad, en este caso los instrumentos fueron la ficha de observación y el cuestionario.

Los resultados obtenidos en la investigación demostraron que la empresa presenta poca identidad con su sociedad debido a que tiene poca comprensión en temas tributarios. Esto se debe a no existe una correcta formación tributaria a los empresarios. Además, la empresa no confía en la entidad recaudadora de impuestos, ya que no es transparente en su gestión, Por tales motivos la empresa realiza acciones que no son correctas y que reflejan su baja conciencia tributaria.

Palabras clave: Conciencia tributaria, cumplimiento de obligaciones tributarias sustanciales, textil, estado.

Abstract

The present research work was carried out at the textile company Lanera Perú SAC in the city of Chiclayo, its main objective is to determine how tax awareness influences the substantial obligations of the company, for this the company and the textile sector were described, The level of tax awareness of the company was evaluated and its substantial obligations were analyzed.

The techniques used were observation and the survey guide, which allowed the research to be carried out with objectivity and reliability, in this case the instruments were the observation record and the questionnaire.

The results obtained in the investigation showed that the company has little identity with its society because it has little understanding of tax issues. This is due to the lack of proper tax training for entrepreneurs. In addition, the company does not trust the tax collecting entity, since it is not transparent in its management. For these reasons the company performs actions that are not correct and that reflect its low tax awareness.

Keywords: Tax awareness, compliance with substantial tax obligations, textile, state.

I. INTRODUCCIÓN

Actualmente, en la convivencia diaria dentro de nuestra sociedad se logra evidenciar que las pequeñas y grandes empresas buscan tener mayores beneficios económicos a costa de todo, esto implica el no pago de impuestos o adulteraciones para pagar menos impuestos de los que les corresponde. Podemos apreciar que estos actos conllevan a un gran conflicto económico no solo en Perú, sino en muchos países en el mundo. Por ejemplo, en América Latina resalta un alto nivel de incumplimiento en el pago de impuestos. Este comportamiento de los contribuyentes se debe a la adulteración de los montos a declarar para generar mayores beneficios económicos en las empresas. Siendo la carencia de conocimientos tributarios la base de la elusión y evasión de impuestos afectando la recaudación del Estado. (CEPAL. 2019)

El Informe de Estadísticas Tributarias en América Latina y el Caribe, elaborado por OCDE y CIAT, citado por Barría en el año 2019, menciona a 20 países, incluido Perú. Este informe elaboró una lista en donde nuestra nación está considerada como uno de los países que paga menos impuestos (16.1% del PBI) comparado con Cuba, estado que encabeza la lista, es decir que paga más impuestos (41.7% del PBI). Estas alarmantes cifras solo dan a entender que el estado tiene un gran desafío con la sociedad: reducir los niveles de evasión.

En la mayoría de casos de evasión de impuestos, la principal causa es la informalidad de las empresas. En el año 2019, la informalidad en el Perú creció a un 71.1% según la Cámara Nacional de Comercio, producción Turismo y Servicios, esto ha generado una gran preocupación porque aquel porcentaje equivale a más de once millones de ciudadanos que trabajan sin legislación laboral, es decir trabajadores informales que no contribuyen al sistema peruano evadiendo sus impuestos. Así mismo, en el sector textil más del 70% de las empresas son informales (América Economía, 2019).

Soto en el año 2006 citado por Reátegui M. (2015) sostiene que en nuestro país el verdadero problema está en la mala gestión de las autoridades del estado mas no en la economía informal, esto solo es una consecuencia del inadecuado sistema fiscal. Así

mismo, Roca en el año 2008, menciona que para fortalecer el interés de los ciudadanos en términos tributarios es necesario que el estado inculque la Formación Tributaria, no solo a los grandes contribuyentes, sino también en niños y jóvenes que serán los futuros empresarios y negociantes del país.

El problema de la presente investigación surge porque en nuestro país tenemos bajos niveles de cumplimiento respecto a las obligaciones tributarias, tal es el caso de la empresa de estudio. Dado que nuestro territorio cuenta con sanciones para los infractores, se interpreta que no basta con ello para erradicar el problema mientras no exista una correcta formación tributaria a contribuyentes y futuros contribuyentes (a niños en los colegios). Cabe resaltar que el problema de incumplimiento no solo se da en pequeñas empresas, sino también en empresas grandes y conocidas que prefieren infringir la ley a costa de un beneficio económico, tal es el caso de la empresa Telefónica Perú con una deuda que asciende a 729 millones en impuestos. (ANDINA, 2021). El gobierno, debe reconocer su falta de responsabilidad y acción ante tanta corrupción, vivimos en un país con mucha riqueza que no es aprovechada por la falta de identidad cívica.

Si se implementa un enfoque educativo tributario estricto, en el país se logrará formar una verdadera conciencia tributaria en los ciudadanos que conllevaría a que asuman por voluntad propia la responsabilidad que se tiene de contribuir con el estado, para que no sea visto solo como una imposición que da el gobierno. Así mismo, la conciencia tributaria de los empresarios de pequeñas empresas, se debe fortalecer continuamente con mecanismos de control más rigurosos y seguros. Así mismo, debemos tener en cuenta que la formación de toda persona empieza desde casa, nuestro núcleo familiar influye en nuestra vida a futuro, son los padres o apoderados quienes deben empezar a impartir en sus hogares valores que reflejen ser un buen ciudadano, tales como responsabilidad, honradez, justicia, respeto, entre otros.

De modo que, la investigación se plantea la siguiente problemática: ¿Influye la conciencia tributaria en el cumplimiento de obligaciones sustanciales de la empresa textil Lanera Perú SAC de Chiclayo 2019? Así mismo, se presenta como objetivo central determinar cómo influye la conciencia tributaria en las obligaciones sustanciales de la

empresa textil Lanera Perú SAC de Chiclayo 2019 y como objetivos específicos describir la empresa textil Lanera Perú SAC y el sector en el que se encuentra, evaluar el nivel de conciencia tributaria de la empresa textil Lanera Perú SAC de Chiclayo 2019 y finalmente analizar las obligaciones sustanciales que cumple la empresa textil Lanera Perú SAC de Chiclayo 2019. El trabajo se realizó debido al alarmante nivel de desconocimiento en temas tributarios de los contribuyentes, por un bajo nivel de educación tributaria por parte de estado, altos niveles de evasión de impuestos y por la incorrecta forma de pagar impuestos en la empresa de estudio Lanera Perú SAC. La hipótesis de la investigación fue que la conciencia tributaria influye en el cumplimiento de las obligaciones sustanciales en la empresa.

II. REVISIÓN DE LA LITERATURA

2.1. Antecedentes

Ramos L. (2017). En su investigación tiene como objetivo central evaluar el cumplimiento de deberes tributarios y no tributarios de los vendedores del mercadillo San José en Juliaca con las autoridades fiscales en el 2016. Esta indagación es descriptiva, analítica y no experimental. La autora, empleó técnicas como la encuesta, análisis de documentos y la observación. Finalmente, se pudo concluir que los comerciantes carecen de sabiduría contributiva y su nivel de cumplimiento fiscal es defectuoso, además, los comerciantes del mercado San José no poseen RUC (72%) ni están inscritos a ningún régimen tributario (53%), los contribuyentes consideran que la entidad recaudadora es una entidad no transparente por lo que no confían en su desempeño, además, no poseen conocimientos de aspecto tributario ya sea con respecto a comprobantes de pago o tipos de impuestos existentes, es decir no tuvieron una formación tributaria para iniciar sus actividades económicas. La mayoría de los contribuyentes del mercado están atrasados en sus pagos a la Municipalidad, por lo que se deduce que la entidad de San Román carece de una correcta gestión de cobro a los trabajadores de ese mercado.

Suelle (2017) en su tesis presentó como objetivo central precisar que conexión existente entre conciencia fiscal y elusión de los vendedores de abarrotes en la localidad de Laberinto. Esta investigación es tipo básico, presenta diseño no experimental y transversal, nivel descriptivo, correlacional. Emplea la técnica cuestionario y encuesta. La autora finaliza la indagación hallando una relación afirmativa entre ambas variables, donde la elusión fiscal es dependiente de la conciencia fiscal en 3.02%. Además, halló una correlación baja entre los deberes fiscales y el incumplimiento fiscal de los vendedores de abarrotes de la localidad de Laberinto con un indicativo de correlación de 0,28 y una correlación positiva entre la asesoría fiscal y el recaudo de tributos de los vendedores de abarrotes de la localidad de Laberinto con un indicativo de correlación de 0,10 (Coef. Pearson). Lo que hizo determinar que el recaudo de tributos depende del nivel de formación tributaria en un 1.16 %.

Torres, J. (2017) La indagación presenta como objeto principal diagnosticar qué nivel de cultura fiscal tienen los fabricantes de prendas de vestir (micro y pequeña empresa) que llevan contabilidad en la localidad Ate en el 2017. Esta investigación es descriptiva para la cual se ha empleado una encuesta para recaudar los datos necesarios utilizando como instrumento el cuestionario. Así mismo, Torres empleó una muestra óptima de 203 con un 95% de confianza y margen de error al 6%. El autor pudo concluir que la mayor parte de empresarios no conoce sus derechos y obligaciones tributarias, asimismo afirmo que el cumplimiento de la obligación está condicionado a la conciencia fiscal. Así mismo, algunos fabricantes se muestran disgustados por la falta de transparencia por parte del ente recaudador con respecto a las obras publicas que se llevan a cabo en su localidad.

Atoche, R. (2016) En esta indagación se presenta como objeto primordial precisar el nivel de sabiduría tributaria y el impacto que genera en el pago de IGV y Renta en los vendedores de abarrotes en el Mercado Modelo en Sullana en el año 2015. La investigación es de tipo descriptivo, nivel cuantitativo, diseño no experimental, y transaccional. El autor aplicó instrumentos de recolección de datos como la entrevista, la observación y el cuestionario. Al finalizar, el autor pudo concluir que la mayoría de vendedores de abarrotes de aquel mercado son mujeres que apenas poseen estudios primarios y al carecer de conocimientos básicos, también carecen de conceptos tributarios, además concluye los comerciantes tienen negocios sólidos y estables porque conservan sus actividades por más de 20 años, el 84% de los negociantes trabaja todos los días de la semana para incrementar sus ganancias. Así mismo, concluyó que el 100% de los vendedores de abarrotes considera complejo el sistema tributario del país, por lo que se generan altos niveles de incumplimiento en el pago de tributos.

Sarduy M. y Gancedo I. (2016) En su investigación tuvo como objeto principal examinar los motivos de la carencia de conciencia tributaria en Cuba, aplicando una encuesta de opinión en la municipalidad de la capital. La investigación es descriptiva (no experimental), usando la técnica de observación. Las autoras pudieron concluir que los gobiernos municipales deben formar a la población respecto a las consecuencias positivas del pago de tributos, porque deben ampliar y reforzar su papel como educador fiscal en

la sociedad. También concluyeron que se genera un alto nivel de desconfianza en los contribuyentes debido al desconocimiento de las funciones que ejecuta el ente recaudador y al generarse estas dudas, la realización del pago de los tributos se vuelve poco probable, generando en los ciudadanos carencia de compromiso con la sociedad. Así, mismo se concluyó que el ente recaudador debe incrementar la formación en asuntos de tributos y notificar a los ciudadanos sobre cada obra pública con la finalidad de ser más transparentes y generar seguridad en el pueblo. Para lograrlo se deben implementar programas eficientes de formación fiscal.

Apaza M. y Bonifacio R. (2017) La tesis tiene como objeto principal determinar cuál es la relación entre la cultura tributaria y el pago de las obligaciones tributarias de los vendedores del mercado de Paruro en el 2017. Este estudio presenta un enfoque cuantitativo, aplicado y diseño descriptivo y correlacional, fue no experimental. Se realizaron dos encuestas para la obtención de datos y análisis posteriores. El informe que presentaron concluyó que casi el 90% de los vendedores no tiene conocimientos respecto a la cultura tributaria y esto influye directamente a no pagar sus impuestos, también se concluyó que evaden y cometen infracciones tributarias, por lo que se encontró un enlace directo significativamente elevado entre la ética fiscal y el cumplimiento de sus responsabilidades fiscales, es decir, si los vendedores se informan respecto a la cultura tributaria, procederán al pago sus impuestos de forma voluntaria y oportuna, sin provocar faltas ante el ente recaudador, es decir no habrán infracciones cometidas. Por último, se halló una relación directa importante entre sus variables, por lo tanto, si los comerciantes acuden a una mejor formación fiscal se podrá disminuir o descartar la evasión, elusión y las infracciones tributarias.

Tenorio J. (2017). En esta investigación se presentó como objetivo principal describir el nexo entre cultura contributiva y la evasión del Impuesto a la Renta de los vendedores de abarrotes del mercado Modelo. Esta indagación es descriptivo- correlacional y diseño no experimental. La población en la investigación fue de 120 negociantes, empleando la técnica de la encuesta (cuestionario). Al finalizar el autor pudo concluir que el 74% de los vendedores tiene bajos conocimiento de tributación, sin

embargo, por lo que optan por evadir impuestos al desconfiar de la correcta utilización de los ingresos fiscales. Así mismo, los comerciantes señalan que realmente no poseen una concientización, valorización ni conocimientos de la importancia y el uso que se le da a los impuestos que pagan y solo lo hacen por cumplir. Tenorio reduce sus conclusiones diciendo que, a mayor cultura tributaria en los vendedores del Mercado, existirá una disminución de evasión de impuestos.

Barba C. & Hernández R. (2019). La presente tesis tuvo como objetivo principal reconocer qué elementos de la cultura tributaria influyen al cumplimiento de las obligaciones fiscales de los vendedores de abarrotes de Chepen en el 2016. Esta indagación es descriptiva correlacional causal y no experimental. Tuvo como población general a 100 negociantes con una muestra de 58. Finalmente, los autores pudieron concluir que existe una cantidad muy alta de factores influyentes, tales como factores educativos que impactan negativamente en el cumplimiento de los deberes fiscales, este factor tuvo un índice de correlación de 0.912 en la escala de Spearman. Así mismo, factores de infracciones y sanciones el cual tuvo un índice correlativo alto de 0.906. Tal es el caso, se determinó que la relación existente entre los factores educativos tributarios y los factores de infracciones respecto al cumplimiento de obligaciones, es significativa.

Lizana, K. (2017). En esta investigación el autor plantea como objetivo principal señalar el impacto que genera la cultura tributaria en el cumplimiento de los deberes fiscales en región Lima, año 2017. La indagación presenta un enfoque mixto y es de tipo aplicada. La población de la tesis está delimitada por 122 gerentes, contadores de rentas personales Lima. La técnica de investigación que aplico fue la encuesta con preguntas claves para el logro de los objetivos. Al finalizar el autor pudo concluir que la poca formación tributaria en el país no permite que se cumplan las obligaciones fiscales debidas por lo que los contribuyentes tienden a la informalidad en sus negocios. Además, la carencia de sensibilización en los negociantes respecto a temas tributarios ocasiona el aumento de infracciones que perjudican a las empresas y finalmente los contribuyentes tienen poca o nula confianza hacia el estado por lo que las empresas tienden a la informalidad.

Ponce, Y. (2019). En su investigación tiene como objetivo principal identificar los factores más importantes de la cultura tributaria y el cumplimiento de los deberes fiscales de las MYPES del mercado las Moras localizado en Huánuco. La presente tesis presenta un enfoque cuantitativo, el nivel de investigación es descriptivo y el diseño de investigación es correlacional. Finalmente, sus conclusiones fueron que la cultura tributaria impacta positivamente en el cumplimiento de los deberes fiscales, lo que contribuye a la reducción de la evasión, para ello es necesario que le estado imparta educación tributaria en los comerciantes y así se logre una actitud contributiva que dé como resultado una conducta correcta y responsable ante sus deberes como ciudadanos. Esta correcta actitud de formación debe iniciar con la aceptación de la realidad del país y derivarla a la conciencia tributaria. Además, se determina que los comerciantes no asumen su responsabilidad de contribuir con sus impuestos porque no hallan una retribución directa por parte del Estado, esto conlleva a evadir impuestos. Es por ello que la concientización es un factor esencial para obtener una recaudación voluntaria y justa.

Barrantes, D. (2018). La autora tiene como objetivo primordial determinar cómo influye la conciencia tributaria en la evasión de impuestos en el Mercado Roberto Segura – JAEN. La investigación en su metodología, presenta un enfoque cuantitativo, el nivel de investigación es descriptivo y el diseño de investigación es no experimental transaccional, se aplicó una encuesta como técnica para recopilar los datos necesarios para su tesis. Al finalizar la investigación, Barrantes concluyó que el nivel de conciencia fiscal es Medio porque el 46% que cumple con sus deberes fiscales de forma oportuna, el 44% de los comerciantes cancela sus tributos por iniciativa propia y el 43% expresó que todos los ingresos que generan sus actividades son declarados ante el ente recaudador. Además, se indica que existe una elusión de impuestos del 32% de la población de la investigación por desconocimiento en temas tributarios. Por lo que se concluye que la conciencia tributaria influye significativamente en la disminución de la evasión tributaria.

2.2. Bases Teóricas

2.2.1. Conciencia Tributaria

Según Moreno A. (2010) afirma que la Conciencia Tributaria se expresa mediante conductas de los ciudadanos que impulsan su intención de cumplir sus deberes tributarios dentro de un estado. Así mismo, la define como “entendimiento o sensatez” que los individuos emplean para proceder con respecto al pago de los impuestos. La conciencia tributaria se divide, según el autor, en Procesos y Normas Sociales, Valores personales y Visión de Mundo.

Así mismo, para el autor Bravo (2011) la Conciencia Tributaria son incitaciones internas de una persona que lo motivan al cumplimiento de los deberes fiscales, es decir las creencias y conductas de los ciudadanos dando énfasis en los aspectos que no son coactivos y que solo estimulan la intención de los ciudadanos a aportar. Se considera que se basa exclusivamente en los valores personales y cívicos.

2.2.1.1. Procesos y normas sociales

Para los autores Barberan N., Bustamante M. & Campos R. (2019) las normas sociales impactan al tomar decisiones personales y permiten comprender de qué forma los ciudadanos eluden los impuestos o se coluden. La conducta, puede ser activada de manera intrínseca, por el deseo de contribuir a un bien público superior, sin embargo, los individuos pagan impuestos por motivación extrínseca, cuando el estímulo a la conducta proviene de su preocupación por las eventuales sanciones.

Según Moreno A. (2010) los Procesos y Normas Sociales son creencias comunes que se refieren a la manera de cómo deberían comportarse los individuos, en el cual pueden influir conductas individuales si esta es internalizada o asumida por las personas. El elemento crucial para la formación e internalización de las normas sociales es lo que se denomina identificación con un grupo. La sensación de identidad que otorga el pertenecer a un grupo, puede motivar a que las acciones de los individuos estén más orientadas hacia lo colectivo, sacrificando el interés personal en beneficio del bien común o interés público. Esto hace que individualmente comprendamos el sentido de justicia en

una sociedad. Moreno, considera como normas sociales: la justicia procedimental, la justicia redistributiva y la reciprocidad.

2.2.1.1.1. Justicia procedimental

Según Moreno A. (2010) la justicia procedimental se refiere a las normas o métodos que se emplean para asegurar que el procedimiento de toma de decisiones en una sociedad sea equitativo y racional, y así los habitantes de ese estado analicen mediante su experiencia personal, si la gestión del ente recaudador es eficiente, además se debe tomar en cuenta su participación en el proceso de políticas tributarias. Es de suma importancia que el ciudadano se sienta escuchado por el gobierno y que toda decisión sea tomada por autoridades competentes, calificadas y eficientes, deben ser imparciales y brindar confianza, para esto, las autoridades tributarias deben ser transparentes y no estar involucradas en actos de corrupción. Se considera a la justicia procedimental como el elemento más importante dentro de las normas sociales.

2.2.1.1.2. Justicia Redistributiva

EL autor menciona que, cuando el ciudadano percibe que el sistema de recaudación es progresivo, es decir quien más tiene, más paga, se siente más motivado a cumplir con sus responsabilidades tributarias y procederá a pagar de forma voluntaria, de lo contrario, intentara justificar sus actitudes negativas (evasión) expresando su desconfianza en el proceso de intercambio fiscal. Existen componentes que generan una buena y confiable imagen del ente recaudador haciéndola ver como una entidad equitativa: la equidad en la repartición de la carga fiscal y la equidad en el intercambio fiscal.

La equidad en la repartición de la carga fiscal se refiere a que los individuos de una sociedad perciban que las leyes tributarias respalden la equidad, es decir, si posees más ingresos, pagas más tributos y a menores ingresos, se paga menos tributos.

La equidad en el intercambio fiscal se refiere a la reciprocidad entre el pago de impuestos y el abastecimiento de servicios públicos que ofrece el estado a la población, por ejemplo, si las autoridades de una comunidad no gestionan correctamente las contribuciones para brindar buenos servicios a la comunidad, los ciudadanos percibirán que no reciben nada a cambio del pago de sus impuestos y habrá mayor disposición a evadir sus deberes fiscales.

2.2.1.1.3. Reciprocidad

La reciprocidad se refiere a la colaboración de un individuo al saber que recibirá algo a cambio por ese acto de contribución, al conducirse bajo este razonamiento, la persona responde a los actos de los demás en la misma forma en que fue tratado. El autor menciona que el individuo cumplirá sus deberes tributarios basándose en el ejemplo de su prójimo y según el grado de confianza que se le tenga a la entidad recaudadora.

2.2.1.2. Valores

Según Moreno A. (2010) los valores personales de la población peruana son modulados con sus valores cívicos, además nos indica que tipo de valores sobresalen en las personas que reflejan actitudes más cooperativas con el Sistema Tributario.

- **Valores personales**

Los valores personales son los patrones que se fija cada persona con el fin de adaptarlos a su modo de vida, determinar su carácter, culminar objetivos trazados, satisfacer necesidades y continuar con sus propósitos a nivel individual.

- **Valores Cívicos**

Los valores cívicos son un grupo de comportamientos positivos para el progreso de una comunidad, estos valores se deben poner en práctica por los ciudadanos de una comunidad para formar una herencia e identidad cultural en los individuos

donde crecen y se desarrollan como ciudadanos participativos, responsables y éticos.

Schwartz en 1992 menciona los valores personales de la población peruana, tales como: trascendencia, preservación, apertura del cambio y autorrealización priorizada por la persona.

Así mismo, Moreno A. (2010) afirma que todos los habitantes de una sociedad tienen motivos personales que justifican la ejecución de sus responsabilidades fiscales dentro de su comunidad y en ellos influye su ética como persona y los valores que han sido inculcados desde pequeños, los cuales se ponen en práctica en la sociedad desarrollando valores cívicos que conlleven al bien común.

2.2.1.3. Visión del Mundo:

Según Moreno A. (2010) los habitantes de una sociedad pueden tener niveles de conciencia fiscal distintos de acuerdo a la práctica social que construyen con el tiempo influenciado por ciertos factores intrínsecos.

- Rol del estado.

En el Perú, al igual que en los países, los gobiernos a través de sus entes recaudadores, han implementado estrategias fiscales para contrarrestar las prácticas de la evasión tributaria. Sin embargo, los esfuerzos por controlar su cumplimiento no han sido lo suficientemente efectivos, debido a que la corrupción ha perjudicado notablemente la credibilidad de los entes recaudadores del estado, evidenciando una crisis de valores y conductas que crean una conciencia tributaria débil en relación al cumplimiento sustancial de los tributos.

- Ciudadanía.

En nuestro país, existen distintos tipos de ciudadanos, algunos son más participativos, algunos son desconfiados, otros más conscientes, egoístas o con carencia de conocimientos. Según estudios sociales en el Perú, de acuerdo al cumplimiento de sus obligaciones y derechos fiscales se determinó que la

sociedad coexiste los siguientes tipos de individuos: Liberal, Comunitarista Liberal, Liberal estatista y Comunitarista Estatista.

- **Integración social**

Se refiere al proceso de incorporación entre los individuos de una sociedad. Para lograr esto, los ciudadanos deben interesarse en los asuntos públicos, de lo contrario la conciencia tributaria de los pobladores se verá afectada por actitudes negativas tales como indiferencia política o desconfianza hacia el estado y sus instituciones debido a las malas gestiones políticas. Cuando un ciudadano presenta estas actitudes, disminuye el compromiso que se tiene con el desarrollo de la comunidad por lo que estaría más predispuesto al incumplimiento de sus deberes fiscales. Por el contrario, si al ciudadano se le brinda espacios participativos en decisiones importantes para la sociedad y confianza en los procesos fiscales, estarán más predispuestos a cumplir con sus responsabilidades tributarias (pagar impuestos).

2.2.2. Obligaciones Tributarias Sustanciales

Para Sunat (s.f.) las obligaciones tributarias se refieren a la relación existente entre un acreedor y un deudor fiscal, decretado por una norma que tiene como finalidad la realización del pago de tributos, siendo una obligación coactiva. Según el portal de Sunat, existen dos tipos de obligaciones fiscales: sustancial y formal. La obligación sustancial hace alusión al acto mismo de pagar los impuestos (tributar), mientras que la obligación formal hace alusión a la forma de cómo pagar y los procedimientos a cumplir para llevara cabo el pago de aquellos impuestos.

Así mismo, Moreno A. (2010) coincide al mencionar que al cumplir con los deberes formales se garantiza el cumplimiento del deber sustancial o pago de impuestos. El procedimiento comienza al otorgar un comprobante de pago al efectuar una transacción, al realizar esta acción se logra que la entidad del estado encargada de la recaudación registre la operación y a fin de mes o año se determine los impuestos a pagar.

Por ello las obligaciones sustanciales y formales están conectadas entre sí, si no se cumplen las formales tampoco se cumplen las sustanciales.

Las obligaciones sustanciales o el pago de impuestos que realizaran los ciudadanos de una sociedad dependerá de las actividades económicas que desarrollen para producir sus ingresos. Estas actividades deberán ser estables y fijas para que los ingresos estén afectos a las normas que imponen el pago de tributos. Tenemos como ejemplo la producción y/o venta de bienes, realización de servicios, prestamos, entre otras actividades.

2.2.2.1. Conceptos básicos

- **El Tributo.**

Sunat (s.f.) afirma que los tributos son aportaciones que realizan los ciudadanos de una comunidad y son exigidos por el ente recaudador en un periodo, este pago se da de acuerdo a la capacidad contributiva que posee cada individuo. Además, el Código Tributario menciona que los tributos se dividen en impuestos, contribuciones y tasas.

- **Declaración de impuestos**

Según SUNAT, la declaración de los impuestos es una actividad que reporta al ente recaudador los ingresos y gastos del contribuyente y se realiza mensualmente en conformidad con un periodo establecido por SUNAT.

- **Pago de impuestos**

Según SUNAT (s.f), el pago constituye la forma normal de extinción de las obligaciones tributarias. Entendido así, el pago se configura como un instituto legal, por tanto, debe realizarse en el modo, tiempo y lugar que la ley lo establezca. Si se efectúa fuera del periodo acordado con anticipación en la ley, se incurre en mora, con las consecuencias correspondientes. El pago de los tributos corre a cargo del cooperador fiscal o de sus representantes, o de los responsables,

señalados como tales por ley expresa. Puede suceder que el pago del tributo lo asuma una tercera persona ajena a la obligación tributaria, pero con interés legítimo en que se extinga la obligación tributaria.

2.2.2.2. Infracciones Tributarias

El Código Tributario, señala que una infracción tributaria es todo acto de omisión que infringe las normas siempre y cuando se encuentre presente en leyes o decretos legislativos.

Tipos de infracciones tributarias

Según el Código Tributario, indica que si se incumplen con sus obligaciones Tributarias se considerará como infracción en los siguientes casos:

- **Al no emitir comprobantes de pago y/o otros documentos**

De acuerdo al Código Tributario en el artículo 174 se considerará como infracciones tributarias aquellos que no quieran emitir u otorgar comprobantes de pago o aquellos documentos que la Administración Tributaria designe como complementario, por lo tanto, si emiten u otorgan boletas o facturas, deben estar correctamente elaborados para ser considerados por la SUNAT.

- **Al no llevar libros y/o registros**

De acuerdo al Código Tributario en el artículo 175 nos indica que se considera como infracción si el Contribuyente cuando omite en llevar sus libros contables o registros que le correspondan de acuerdo a las leyes que ha establecido SUNAT, además deben reunir forma y condiciones que la misma ley indique.

- **Al no presentar declaraciones**

El Código Tributario señala que se considera como infractores a todos los contribuyentes que en una determinada fecha no presenten sus declaraciones, además es ilícito que el Contribuyente entregue y presente su declaración de

manera incompleta o sean falsos los datos que ha consignado. Además, indica que se sancionará si se presenta más de una vez la declaración ratificatoria correspondiente al mismo periodo y tributo.

- **Al no permitir a la Administración Tributaria inspeccionar las actividades**

El Código Tributario menciona que se considera como infracciones a todos aquellos que no permitan que la Administración Tributaria controle necesariamente al contribuyente en términos fiscales.

III. MATERIALES Y MÉTODOS

3.1. Tipo y nivel de investigación

La presente investigación muestra un enfoque Mixto, pues según Sampieri (2006) es un proceso que recolecta, analiza y vincula datos cuantitativos y cualitativos en una misma investigación.

El tipo de indagación es Aplicada, porque según Hernández, Fernández y Bapista (2014) el objetivo de esta investigación es para resolver problemas prácticos, es decir, genera pocos aportes para el conocimiento científico.

El nivel de investigación es Descriptiva, porque según Hernández, Fernández y Bapista (2014) no existe una manipulación de variables, solo se centra en describir situaciones y eventos, es decir, estudia como es y cómo se manifiesta determinado fenómeno. La respuesta está en el presente.

3.2. Diseño de investigación

Este estudio es de diseño No experimental y a su vez es transaccional. (Hernández, Fernández y Bapista, 2014) afirma que en este tipo de estudio no se manipula la variable o concepto, sino más bien se observa el comportamiento de esta misma sin

modificar su estado natural y finalmente se analiza. Las investigaciones transversales (transaccional) hacen referencia al momento actual, es decir la investigación no será de hechos pasados o futuros, sino de la actualidad.

3.3. Población, muestra y muestreo.

La Población para esta investigación es la empresa textil Lanera Perú SAC de Chiclayo. La muestra que se tomó en la empresa fue el dueño, el gerente general y en contador de la empresa.

3.4. Criterios de selección

Los criterios de selección de la población se adecuan a la necesidad de la información requerida por la investigación, por lo consiguiente, se consideró entrevistar al dueño de la empresa textil, al área gerencial y el área contable, quienes nos brindaran la información necesaria para el desarrollo de la investigación

3.5. Operacionalización de variables

Tabla 1: Operacionalización de variables

VARIABLES	DEFINICION CONCEPTUAL	DEFICNICION OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES
CONCIENCIA TRIBUTARIA	Según Moreno A. (2010) la Conciencia Tributaria se expresa mediante conductas de los ciudadanos que impulsan su intención de cumplir sus deberes tributarios dentro de un estado. Así mismo, la define como “entendimiento o sensatez” que los individuos emplean para proceder con respecto al pago de los impuestos.	La conciencia tributaria comprende los procesos y normas sociales, los valores personales y la visión del mundo.	Procesos y Normas Sociales	Normas de Justicia
			Valores	Valores Personales
				Valores cívicos
			Visión del mundo	Rol del Estado
				Ciudadanía
				Integración social
OBLIGACIONES SUSTANCIALES	Según SUNAT (2019) La obligación sustancial hace alusión al acto mismo de pagar los impuestos (tributar).	Las obligaciones sustanciales abarca conceptos básicos y las infracciones tributarias.	Conceptos básicos	Tributos
				Declaración de impuestos
				Pago de impuestos
			Infracciones	Al no emitir comprobante de pago
				Al no llevar libros o registros
				Al no presentar declaraciones
				Al no permitir a la AT la inspección de actividades

3.6. Técnicas e Instrumentos de recolección

Para este estudio se manejarán dos técnicas que son la encuesta y la observación, siendo sus instrumentos el cuestionario y el análisis documental, respectivamente.

3.7. Procedimiento

En esta investigación se elaboró una encuesta para ambas variables: Conciencia tributaria y Obligaciones Sustanciales. La encuesta fue previamente validada para luego ser aplicada al dueño, al gerente general y al contador de la empresa textil.

3.8. Plan de procesamiento y análisis de datos

Para desarrollar el primer objetivo que es describir la empresa textil Lanera Perú SAC y el sector en el que se encuentra se empleó la técnica observación.

Para desarrollar el segundo y el tercer objetivo que es evaluar el nivel de Conciencia Tributaria y analizar las obligaciones sustanciales de la empresa se empleó la técnica de encuesta y para procesar los datos obtenidos se utilizó el programa Microsoft Excel (para la elaboración de gráficos y tablas).

3.9. Matriz de Consistencia

Tabla 2: *Matriz de Consistencia*

PROBLEMA		OBJETIVOS	HIPOTESIS		VARIABLES	
¿Influye la conciencia tributaria en el cumplimiento de obligaciones sustanciales de la empresa textil Lanera Perú SAC de Chiclayo en el 2019?		Objetivo General	La conciencia tributaria influye en el cumplimiento de las obligaciones sustanciales en la empresa textil Lanera Perú SAC de Chiclayo en el 2019		DIMENSIONES	INDICADORES
		Determinar cómo influye la conciencia tributaria en las obligaciones sustanciales de la empresa textil Lanera Perú SAC de Chiclayo en el 2019			Variable 1: Conciencia Tributaria	
		Objetivos Específicos			Procesos y Normas Sociales	Normas de Justicia
					Valores	Valores Personales
		Describir la empresa textil Lanera Perú SAC y el sector en el que se encuentra			Visión del mundo	Valores Cívicos
		Evaluar el nivel de conciencia tributaria de la empresa textil Lanera Perú SAC de Chiclayo en el 2019				Rol del Estado
		Analizar las obligaciones sustanciales que debe cumplir la empresa textil Lanera Perú SAC de Chiclayo en el 2019.				Ciudadanía
		Integración Social				
DISEÑO Y TIPO DE INVESTIGACIÓN		POBLACIÓN Y MUESTRA	PROCEDIMIENTO Y PROCESAMIENTO DE DATOS		Variable 2: Obligaciones Sustanciales	
Enfoque	Mixto	Población	Técnica	Encuesta	Conceptos Básicos	Tributos
Tipo	Aplicada	Empresa textil Lanera Perú SAC				Declaración de impuestos
Nivel	Descriptivo	Muestra	Pago de impuestos			
Diseño	No experimental	Dueño, gerente general y contador.	Instrumento	Cuestionario		Infracciones
						Al no llevar libros o registros
						Al no presentar declaraciones
						Al no permitir a la AT la inspección de actividades

3.10. Consideraciones éticas

Por temas de confidencialidad y respeto a la privacidad, en esta investigación se plasmaron los datos e información que brindo la entidad que permitieron que la tesis se desarrolle sin problema alguno, sin embargo, no se autorizó tomar y colocar su nombre en ninguna parte del presente.

IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1. Resultados

4.1.1. Describir la empresa textil Lanera Perú SAC y el sector en el que se encuentra.

4.1.1.1. Industria Textil en el Perú

4.1.1.1.1. Alcance general del rubro textil

Perez V. (2016). El Sector textil y de confecciones engloba una secuencia de actividades en las que está incluido el tratamiento de fibras naturales o artificiales para la confección de hilos, seguido de la fabricación y acabado de telas y termina con elaboración de prendas de vestir, entre otras mercaderías.

En el informe de Perez V. (2016) también menciona que en Perú la producción de telas ha ido incrementando con el paso de los años al punto de internacionalizarse, basándose en alternativas competitivas tal como lo es la alta calidad de las fibras peruanas y el gran nivel de incorporación del sector en el proceso de producción.

4.1.1.1.2. Crecimiento del sector

Según la Asociación Peruana de Técnicos Textiles (2018) indica que las empresas del campo textil han ido evolucionando considerablemente en el interior de un mercado voluble e informal que alcanzó un alto desarrollo superando altas expectativas que permitieron dinamizar comercialmente el rubro dando lugar a un mejor desarrollo de estrategias empresariales.

Así mismo, menciona que el sector textil comprende diversas actividades que van desde el proceso de fabricación de hilos de fibras textiles, hasta la producción de prendas de vestir. En nuestro país, las entidades que realizan dichas actividades presentan distintos procedimientos de producción, lo cual otorga un mayor nivel agregado a sus productos. Se mantiene una fina tradición textil que viene de hace muchos años atrás y que se basa en la alta calidad de la materia prima e insumos utilizados como la fibra de alpaca y algodón Pima.

En el Perú, este sector, se ubica firmemente concentrado en determinadas áreas geográficas del país. Podemos observar en la tabla, que, a nivel porcentual, las empresas textiles se encuentran ubicadas casi en su totalidad en Lima, mientras que la menor concentración esta en Lambayeque, Piura e Ica.

Tabla 3: Concentración de las empresas textiles

Departamento	Concentración
Lima	95.70%
Arequipa	2.50%
Puno	0.40%
Junín	0.40%
La Libertad	0.40%
Lambayeque	0.20%
Piura	0.20%
Ica	0.20%

Fuente: Ministerio de Comercio Exterior y Turismo

Respecto a la producción de prendas de vestir, la industria textil no ha logrado mantener un crecimiento estable como se observa en la Figura 1 excepto en el 2018 que creció un 6.9%. Esta tendencia en caída del sector se debe al incremento de importaciones que se vienen dando en el país con el paso de los años.

Figura 1: Evolución de Producción Textil, cuero y Calzado- Prendas de Vestir



Fuente: BCRP

Así mismo, el autor Bustamante R. (2016) manifiesta que la industria textil en la actualidad tiene la capacidad de ser fuertemente competitivo porque los empresarios están al día respecto a innovación y perfeccionamiento, esto implica que los fabricantes desarrollen nuevos productos que están a la moda en el mercado. Para ellos, es de suma importancia investigar sobre un nuevo producto en tendencia para mantener innovando y satisfaciendo las necesidades de sus clientes.

4.1.1.2. Industria Textil en Chiclayo – Lambayeque

4.1.1.2.1. Evolución del sector en Chiclayo – Lambayeque

Perez V. (2016). La industria textil ha ido desarrollándose ampliamente los últimos años, dando oportunidad a muchos empresarios para crecer. Es importante mencionar el gran esfuerzo que implica la evolución de estas empresas pues se invierte mucho en el sector ya sea en maquinaria o equipo textil de última generación. La modernización de estas compañías hace que el nivel aumente y su producción incremente y le permita satisfacer la demanda.

En el diario RPP (2019) menciona que, en Chiclayo en ese año, se brindaron capacitaciones para productores del sector textil, puesto que es imprescindible que los empresarios de este rubro se mantengan en constante aprendizaje. La iniciativa de este evento llamado “Tendencias de Moda 2019 – 2020” fue dada por Corporación Rey junto al diseñador Noe Bernacelli quienes juntos lideraron el programa de formación a empresarios textiles.

4.1.1.2.2. Empresa de estudio

Reseña de la empresa

La entidad que es objeto de estudio de esta investigación se constituyó como empresa lanera industrial el 01 de febrero de 2014. Es una Sociedad Anónima Cerrada, ubicada en el departamento de Lambayeque, provincia de Chiclayo en el distrito de José Leonardo Ortiz, siendo su dirección actual Av. Venezuela Nro. 2112 P.J Barsallo.

Es una empresa dedicada al rubro textil, en este caso a la producción y venta de productos textiles, específicamente una extensa gama de productos textiles laneros de alta

calidad y optimo acabado; esta empadronada en el Registro Nacional de Proveedores para hacer contrataciones con el Estado Peruano.

Como materia prima se utiliza el pelo de alpaca (lo cual le es muy factible dado que el Perú es el primer productor y exportador mundial), la finura de este elemento y la diversidad de colores naturales hacen que tenga una gran demanda en el mercado y beneficie a los negociantes de este rubro.

Misión y visión de la empresa

Misión de la empresa

Somos una empresa dedicada a la producción y venta de productos textiles laneros de alta calidad y óptimos acabados.

Visión de la empresa

Ser una empresa textil líder a nivel nacional por la producción de servicios de excelente calidad para sus clientes.

Valores Centrales de la empresa

Innovación

Auto superación

Creatividad

Colaboración

Honestidad

Determinación

Trabajo en equipo

Proactividad

Ambición

Objetivos de la empresa

- Fabricar los mejores tejidos con la finalidad de satisfacer a nuestros exigentes clientes
- Ser el principal proveedor del Registro Nacional de Proveedores Estado peruano.
- Incrementar las ventas a nivel nacional

- Ser reconocidos y prestigiados en el Perú.

Actividades realizadas por la empresa

La empresa textil tiene como actividades comerciales: Venta al por mayor de Productos Textiles laneros y fabricación de otros Productos Textiles

Proceso Productivo

Proceso textil de la empresa textil Lanera Perú SAC, es considerado de la siguiente manera: Muestrear el lote de lana de alpaca cuando ingresa a la Planta de Producción, ya sea como tops (para hilatura peinada) o como lana lavada sin peinar (para hilatura cardada); verificar, siguiendo los métodos ya indicados, si los datos de finura y longitud están dentro del rango que permite el cuadro de clasificación, pues ello redundaría mucho en el costo y el uso para el que es destinada la lana, también es necesario determinar el contenido de impurezas y el contenido de humedad que trae consigo dicho lote de lana pues de lo contrario daría lugar a reclamos.

La lana obtenida, de por si es de color blanco o amarillento, pero también existen lanas de color gris y negro que son menos frecuentes naturalmente. El brillo de las hebras, se produce por el reflejo de la luz sobre las escamas que envuelve la fibra. El brillo es proporcional al tamaño de la escama, los hilos voluminosos tienen más brillo que los delgados.

En el proceso de estirado o preparación, el cual tiene varios propósitos útiles en la manufactura de la lana; primero porque endereza y orienta las fibras en forma paralela y segundo porque el doblado tiende a nivelar las variaciones en el peso del material que se esté alimentando, además de mezclar el material; los ajustes mecánicos en los cabezales de peinado deben efectuarse, teniendo en cuenta la cantidad de fibras cortas y la máxima longitud de la fibra, de lo contrario una baja regularidad del diagrama dificultará un eficiente proceso de peinado, perjudicando el título y la regularidad del hilado. El diámetro o finura de la fibra de lana también es de gran importancia en la manufactura del hilo. La finura de la lana es medida mediante inspección visual y también por medio de microscopios.

Durante el proceso de acabado del tejido de lana, son muy pocos los controles de calidad, es por ello que nuestra atención va dirigida a los productos auxiliares que se emplean durante este proceso, a fin de optimizar el uso de estas.

Finalmente, el producto terminado, es sometido a algunos ensayos, tales como la determinación de peso por metro, determinación de la estabilidad dimensional y recientemente se está implementando la determinación de solideces (al sudor, al lavado, frote húmedo y seco). Es de suma importancia evaluar el nivel de resistencia y elasticidad de las fibras de lana, estas varían por diversos factores como raza, clima y por la zona del cuerpo de donde procede la lana. La resistencia a la rotura de las fibras de lana es proporcional a su diámetro, si la lana es más gruesa, los hilos tendrán mayor resistencia.

4.1.2. Evaluar el nivel de conciencia tributaria de la empresa textil Lanera Perú SAC de Chiclayo en el 2019

Tabla 4: Considera justo y razonable el pago de impuestos a las autoridades del Estado

Considera justo y razonable el pago de impuestos a las autoridades del Estado.			
Descripción	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa	Porcentaje
Totalmente de acuerdo	3	1.0	100%
De acuerdo	0	0.0	0%
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	0	0.0	0%
En desacuerdo	0	0.0	0%
Totalmente en desacuerdo	0	0.0	0%
TOTAL	3	1	100.00%

Fuente: Encuesta aplicada – Elaboración propia

Figura 2: Considera justo y razonable el pago de impuestos a las autoridades del Estado



Fuente: Encuesta aplicada

Interpretación

De la encuesta aplicada al caso en estudio, el 100% de los encuestados considera justo y razonable el pago de impuestos, esto incentiva al contribuyente a cumplir con sus obligaciones tributarias sustanciales porque conoce la finalidad del pago de tributos, sin

embargo, podemos analizar que el verdadero problema no es la carencia o no de conocimientos, sino la ausencia de identidad dentro de una sociedad.

Tabla 5: Comprende el motivo por el que debo pagar impuestos

Comprende el motivo por el que debo pagar impuestos.			
Descripción	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa	Porcentaje
Totalmente de acuerdo	3	1.0	100%
De acuerdo	0	0.0	0%
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	0	0.0	0%
En desacuerdo	0	0.0	0%
Totalmente en desacuerdo	0	0.0	0%
TOTAL	3	1	100.00%

Fuente: Encuesta aplicada – Elaboración propia

Figura 3: Comprende el motivo por el que debo pagar impuestos



Fuente: Encuesta aplicada

Interpretación

De la encuesta aplicada en la presente investigación, el 100% de los encuestados comprende el motivo por el que debe pagar sus tributos, por lo tanto, reconoce que los impuestos son necesarios como medio de financiamiento del Estado para ofrecer servicios

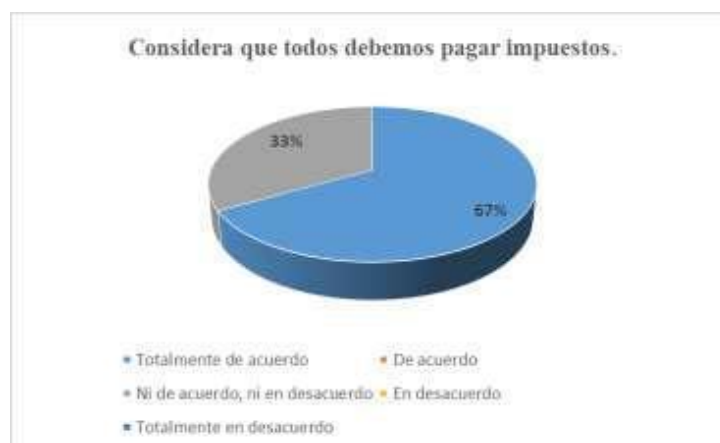
que la sociedad necesita y para mejorar las condiciones de vida de los ciudadanos mediante la retribución, ya sea a través de escuelas públicas gratuitas, construcción y atención del servicio hospitalario público, garantizar seguridad, entre otras). A pesar de poseer conocimiento sobre ello, los contribuyentes prefieren no pagar sus impuestos o pagar menos de lo que corresponde porque existe la mala costumbre de infringir la ley con tal de un beneficio económico mayor, aunque se conozcan las consecuencias de esos actos.

Tabla 6: Considera que todos deben pagar impuestos

Considero que todos debemos pagar impuestos.			
Descripción	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa	Porcentaje
Totalmente de acuerdo	2	0.67	67%
De acuerdo	0	0.00	0%
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	1	0.33	33%
En desacuerdo	0	0.00	0%
Totalmente en desacuerdo	0	0.00	0%
TOTAL	3	1	100.00%

Fuente: Encuesta aplicada – Elaboración propia

Figura 4: Considera que todos debemos pagar impuestos



Fuente: Encuesta aplicada

Interpretación

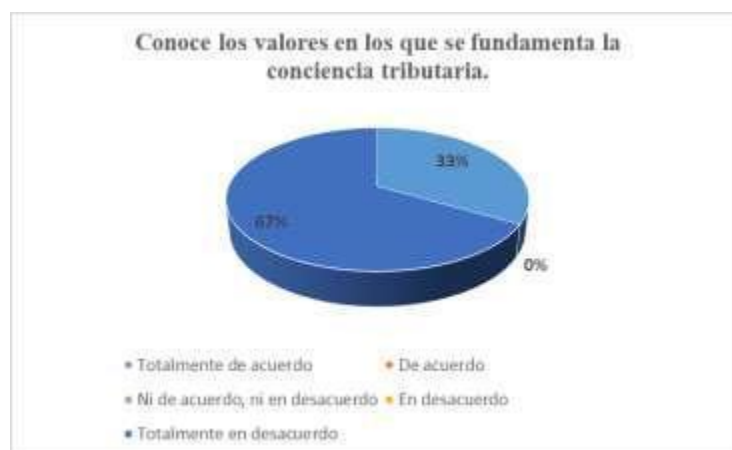
De la encuesta aplicada al caso en estudio, el 67% de los encuestados considera que todos deben pagar impuestos, lo que nos permite deducir que conocen la importancia que genera el contribuir a la sociedad mediante la carga fiscal que le corresponde a cada contribuyente, pero la realidad es que, en la sociedad en la que vivimos, existe un alto nivel de informalidad que conlleva a que muchos peruanos tengan negocios grandes o pequeños sin pagar ningún impuesto. El otro 33% no está de acuerdo ni en desacuerdo, lo que significa que considera que algunos deben pagar impuestos y otros no deberían pagarlos.

Tabla 7: Conoce los valores en los que se fundamenta la conciencia tributaria

Conoce los valores en los que se fundamenta la conciencia tributaria.			
Descripción	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa	Porcentaje
Totalmente de acuerdo	1	0.33	33%
De acuerdo	0	0.00	0%
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	0	0.00	0%
En desacuerdo	0	0.00	0%
Totalmente en desacuerdo	2	0.67	67%
TOTAL	3	1	100.00%

Fuente: Encuesta aplicada – Elaboración propia

Figura 5: Conoce los valores en los que se fundamenta la conciencia tributaria.



Fuente: Encuesta aplicada

Interpretación

De la encuesta aplicada al caso en estudio, el 67% de los encuestados indicó no conocer los valores en los que se basa la conciencia tributaria, lo que significa que el encuestado no reconoce cuáles son exactamente. Cabe resaltar que cada individuo adquiere valores personales a lo largo de su vida, lo que implica que puede aplicar estos valores en su día a día, sin saber necesariamente que son parte de la Conciencia Tributaria. El otro 33% de los encuestados si conoce cuales son estos valores.

Tabla 8: Conoce la diferencia entre valores personales y valores cívicos.

Conoce la diferencia entre valores personales y valores cívicos.			
Descripción	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa	Porcentaje
Totalmente de acuerdo	3	1.0	100%
De acuerdo	0	0.0	0%
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	0	0.0	0%
En desacuerdo	0	0.0	0%
Totalmente en desacuerdo	0	0.0	0%
TOTAL	3	1	100.00%

Fuente: Encuesta aplicada – Elaboración propia

Figura 6: Conoce la diferencia entre valores personales y valores cívicos.



Fuente: Encuesta aplicada

Interpretación

De la encuesta aplicada en la investigación, el 100% de los encuestados conoce la diferencia existente entre valores personales y valores cívicos, lo que significa que tienen una base de comportamiento que rigen su vida personal y su vida social.

Tabla 9: Considera que la Conciencia Tributaria influye en el cumplimiento de las obligaciones tributarias sustanciales de los contribuyentes.

Considera que la Conciencia Tributaria influye en el cumplimiento de las obligaciones tributarias sustanciales de los contribuyentes.			
Descripción	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa	Porcentaje
Totalmente de acuerdo	3	1.0	100%
De acuerdo	0	0.0	0%
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	0	0.0	0%
En desacuerdo	0	0.0	0%
Totalmente en desacuerdo	0	0.0	0%
TOTAL	3	1	100.00%

Fuente: Encuesta aplicada – Elaboración propia

Figura 7: Considera que la Conciencia Tributaria influye en el cumplimiento de las obligaciones tributarias sustanciales de los contribuyentes.



Fuente: Encuesta aplicada

Interpretación

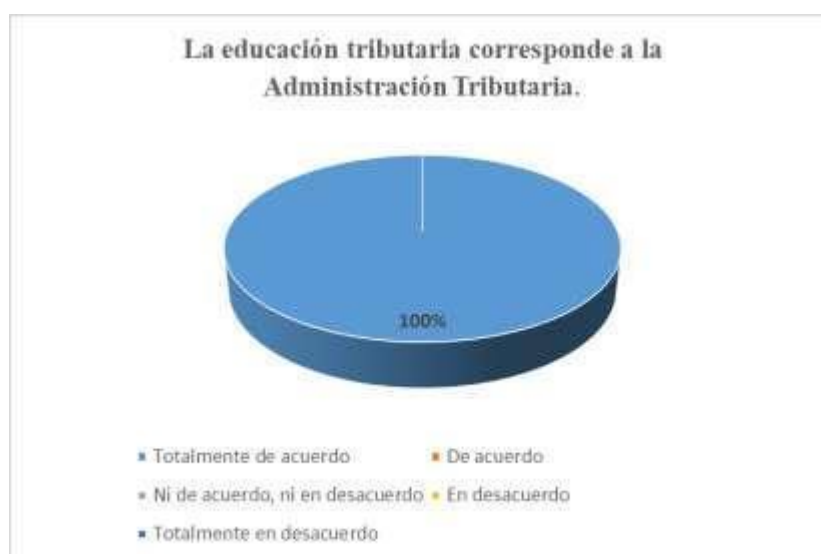
De la encuesta aplicada al caso en estudio, el 100% de los encuestados considera que la conciencia tributaria influye en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, es decir si se tiene conciencia tributaria e identidad con nuestro país, los contribuyentes tendrán la tendencia a pagar sus impuestos de forma correcta porque son conscientes de la importancia que tiene.

Tabla 10: La educación tributaria corresponde a la Administración Tributaria.

La educación tributaria corresponde a la Administración Tributaria.			
Descripción	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa	Porcentaje
Totalmente de acuerdo	3	1.0	100%
De acuerdo	0	0.0	0%
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	0	0.0	0%
En desacuerdo	0	0.0	0%
Totalmente en desacuerdo	0	0.0	0%
TOTAL	3	1	100.00%

Fuente: Encuesta aplicada – Elaboración propia

Figura 8: La educación tributaria corresponde a la Administración Tributaria.



Fuente: Encuesta aplicada

Interpretación

De las personas encuestadas, el 100% considera que la Administración Tributaria (AT) es quien debe educar a los contribuyentes en temas fiscales, por lo tanto, se deberían dar más charlas, capacitaciones y cursos en temas fiscales. Sin embargo, se debe tener en cuenta que la formación tributaria (conciencia) no solo debe impartirse a los contribuyentes, sino también a los niños que a futuro serán quienes inicien sus negocios y deberán cumplir con obligaciones tributarias.

Tabla 11: Ha recibido charlas informativas sobre temas tributarios.

Ha recibido charlas informativas sobre temas tributarios.			
Descripción	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa	Porcentaje
Totalmente de acuerdo	3	1.0	100%
De acuerdo	0	0.0	0%
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	0	0.0	0%
En desacuerdo	0	0.0	0%
Totalmente en desacuerdo	0	0.0	0%
TOTAL	3	1	100.00%

Fuente: Encuesta aplicada – Elaboración propia

Figura 9: Ha recibido charlas informativas sobre temas tributarios.



Fuente: Encuesta aplicada

Interpretación

De las personas encuestadas, el 100% ha recibido charlas sobre temas tributarios, por lo que tiene conocimientos básicos o suficientes para entender y conocer sobre los tributos que deben pagar y las consecuencias que implican no cumplir con el deber cívico. Sin embargo, el recibir este tipo de capacitaciones no garantiza que el contribuyente cumpla sus obligaciones, es necesario que tenga identidad y conciencia con la sociedad.

Tabla 12: Considera tener una visión individualista.

Considera tener una visión individualista.			
Descripción	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa	Porcentaje
Totalmente de acuerdo	0	0.0	0%
De acuerdo	0	0.0	0%
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	0	0.0	0%
En desacuerdo	0	0.0	0%
Totalmente en desacuerdo	3	1.0	100%
TOTAL	3	1	100.00%

Fuente: Encuesta aplicada – Elaboración propia

Figura 10: Considera tener una visión individualista.



Fuente: Encuesta aplicada

Interpretación

De las personas encuestadas, el 100% no considera tener una visión individualista, es decir no se centran solo en el bienestar individual (actuar bajo sus propios criterios sin pensar en el prójimo). Por lo tanto, no se consideran egoístas, ni con derecho a cualquier acción sin importar el resto.

Tabla 13: Considera tener una visión comunitaria.

Considera tener una visión comunitaria.			
Descripción	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa	Porcentaje
Totalmente de acuerdo	3	1.0	100%
De acuerdo	0	0.0	0%
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	0	0.0	0%
En desacuerdo	0	0.0	0%
Totalmente en desacuerdo	0	0.0	0%
TOTAL	3	1	100.00%

Fuente: Encuesta aplicada – Elaboración propia

Figura 11: Considera tener una visión comunitaria.



Fuente: Encuesta aplicada

Interpretación:

De la encuesta aplicada en la investigación, el 100% de los encuestados considera tener una visión comunitaria lo que implica que cada acción realizada tiene un impacto en la sociedad, por lo tanto, prevalecen el derecho común y la responsabilidad de sus actos con el prójimo.

Tabla 14: Reconoce que la Administración Tributaria es responsable de la recaudación de impuestos.

Reconoce que la Administración Tributaria es responsable de la recaudación de impuestos.			
Descripción	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa	Porcentaje
Totalmente de acuerdo	3	1.0	100%
De acuerdo	0	0.0	0%
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	0	0.0	0%
En desacuerdo	0	0.0	0%
Totalmente en desacuerdo	0	0.0	0%
TOTAL	3	1	100.00%

Fuente: Encuesta aplicada – Elaboración propia

Figura 12: Reconoce que la Administración Tributaria es responsable de la recaudación de impuestos.



Fuente: Encuesta aplicada

Interpretación

De la encuesta aplicada en la investigación, el 100% de los participantes reconoce como función de la Administración Tributaria el recaudar tributos, ya sea directamente o

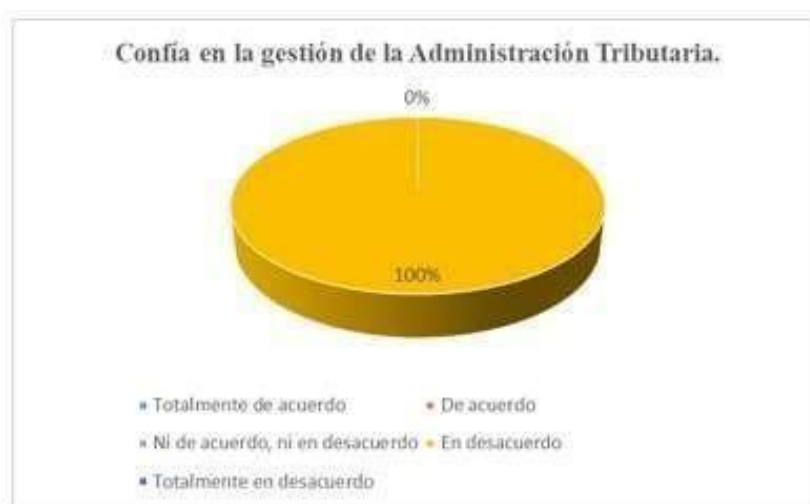
mediante entidades financieras. Por medio de la recaudación, el estado busca orientar la economía hacia un bien común.

Tabla 15: Confía en la gestión de la Administración Tributaria.

Confía en la gestión de la Administración Tributaria.			
Descripción	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa	Porcentaje
Totalmente de acuerdo	0	0.0	0%
De acuerdo	0	0.0	0%
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	0	0.0	0%
En desacuerdo	3	1.0	100%
Totalmente en desacuerdo	0	0.0	0%
TOTAL	3	1	100.00%

Fuente: Encuesta aplicada – Elaboración propia

Figura 13: Confía en la gestión de la Administración Tributaria.



Fuente: Encuesta aplicada

Interpretación

De la encuesta aplicada en la investigación, el 100% de los participantes no está confía en la Administración Tributaria. Este es un tema preocupante ya que los contribuyentes consideran que el estado no es transparente en sus procesos y dudan sobre

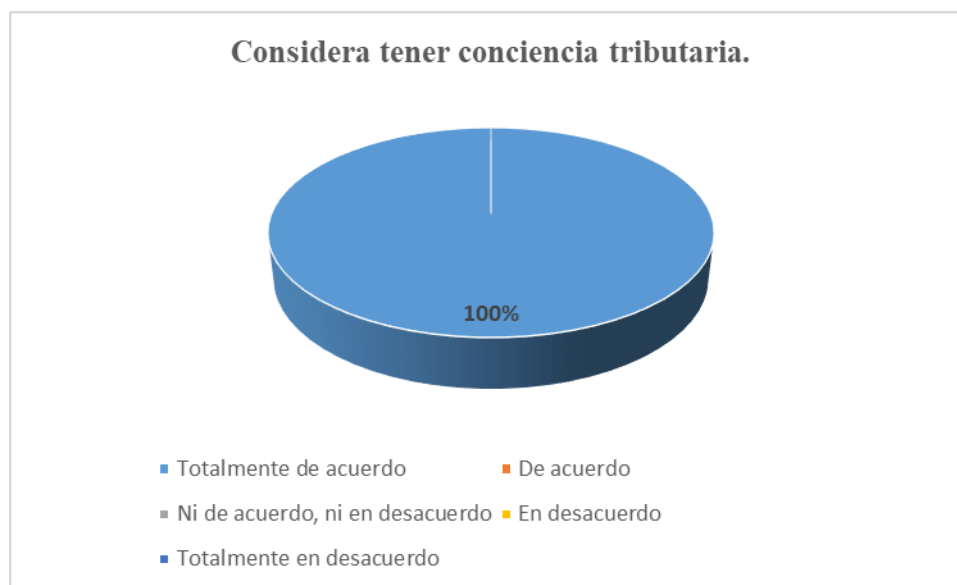
la honestidad de los impuestos recaudados para gestiones públicas, esto conlleva a que no cumplan con el pago de sus tributos.

Tabla 16: Considera tener conciencia tributaria.

Considera tener conciencia tributaria.			
Descripción	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa	Porcentaje
Totalmente de acuerdo	3	1.0	100%
De acuerdo	0	0.0	0%
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	0	0.0	0%
En desacuerdo	0	0.0	0%
Totalmente en desacuerdo	0	0.0	0%
TOTAL	3	1	100.00%

Fuente: Encuesta aplicada – Elaboración propia

Figura 14: Considera tener conciencia tributaria.



Fuente: Encuesta aplicada

Interpretación

De las personas encuestadas, el 100% considera tener conciencia tributaria lo que indica que interiorizan de manera eficaz la obligación que tienen como contribuyentes de

cumplir con sus obligaciones tributarias, son conscientes consigo mismos de que es justo y equitativo cumplir con sus obligaciones fiscales para no afectar a la sociedad. Sin embargo, la realidad refleja lo contrario, porque la empresa declara menos ingresos para pagar una cantidad menor de impuestos.

4.1.3. Analizar las obligaciones sustanciales que cumple la empresa textil Lanera Perú SAC de Chiclayo en el 2019

Tabla 17: Conoce la diferencia conceptual de "obligación tributaria formal" y "obligación tributaria sustancial"

Conoce la diferencia conceptual de "obligación tributaria formal" y "obligación tributaria sustancial"			
Descripción	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa	Porcentaje
Totalmente de acuerdo	2	0.67	67%
De acuerdo	0	0.00	0%
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	0	0.00	0%
En desacuerdo	0	0.00	0%
Totalmente en desacuerdo	1	0.33	33%
TOTAL	3	1	100.00%

Fuente: Encuesta aplicada – Elaboración propia

Figura 15: Conoce la diferencia conceptual de "obligación tributaria formal" y "obligación tributaria sustancial"



Fuente: Encuesta aplicada

Interpretación

De las personas encuestadas, el 67% conoce la diferencia entre "obligación tributaria formal" y "obligación tributaria sustancial" lo que significa que tienen conocimientos básicos sobre tributación, sin embargo, los contribuyentes siguen

evadiendo sus impuestos y generando altos índices de informalidad en el país. El otro 33% no reconoce la diferencia entre ambos términos.

Tabla 18: Reconoce la relación entre obligación tributaria formal y sustancial.

Reconoce la relación entre obligación tributaria formal y sustancial.			
Descripción	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa	Porcentaje
Totalmente de acuerdo	2	0.67	67%
De acuerdo	0	0.00	0%
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	0	0.00	0%
En desacuerdo	0	0.00	0%
Totalmente en desacuerdo	1	0.33	33%
TOTAL	3	1	100.00%

Fuente: Encuesta aplicada – Elaboración propia

Figura 16: Reconoce la relación entre obligación tributaria formal y sustancial.



Fuente: Encuesta aplicada

Interpretación

De la encuesta aplicada al caso de estudio, el 67% de los participantes reconoce la relación entre obligación tributaria formal y sustancial, es decir que conoce que el

cumplimiento de las obligaciones formales asegura la ejecución de la obligación sustancial (pago del tributo), por ello las obligaciones sustanciales y formales están conectadas entre sí, si no se cumplen las formales tampoco se cumplen las sustanciales. El otro 33% no reconoce el vínculo entre ambas.

Tabla 19: Considera importante el cumplimiento de las obligaciones tributarias sustanciales.

Considera importante el cumplimiento de las obligaciones tributarias sustanciales.			
Descripción	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa	Porcentaje
Totalmente de acuerdo	2	0.67	67%
De acuerdo	0	0.00	0%
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	1	0.33	33%
En desacuerdo	0	0.00	0%
Totalmente en desacuerdo	0	0.00	0%
TOTAL	3	1	100.00%

Fuente: Encuesta aplicada – Elaboración propia

Figura 17: Considera importante el cumplimiento de las obligaciones tributarias sustanciales.



Fuente: Encuesta aplicada

Interpretación

De la encuesta aplicada al caso de estudio, el 67% de los participantes reconoce la importancia de cumplir con las obligaciones tributarias sustanciales, es decir reconoce

que al pagar los impuestos brinda bienestar de la sociedad con el retorno de los tributos bajo la forma de bienes y servicios públicos eficientes. Pero como se mencionó anteriormente, el contribuyente no confía en el ente recaudador y esto sumado a una falta de conciencia, se opta por lo “más fácil” que es no cumplir correctamente con sus obligaciones tributarias.

Tabla 20: Considera importante pagar los impuestos en la fecha establecida.

Considera importante pagar los impuestos en la fecha establecida.			
Descripción	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa	Porcentaje
Totalmente de acuerdo	3	1.0	100%
De acuerdo	0	0.0	0%
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	0	0.0	0%
En desacuerdo	0	0.0	0%
Totalmente en desacuerdo	0	0.0	0%
TOTAL	3	1	100.00%

Fuente: Encuesta aplicada – Elaboración propia

Figura18: Considera importante pagar los impuestos en la fecha establecida.



Fuente: Encuesta aplicada

Interpretación

De las personas encuestadas, el 100% considera importante pagar los impuestos en la fecha correspondiente, esto nos da a entender que conoce las consecuencias de no pagar los impuestos a su debido tiempo. La empresa cumple con pagar sus tributos según la fecha indicada, no suele atrasarse en sus pagos.

Tabla 21: Reconoce que la carga tributaria se determina según la capacidad contributiva del contribuyente.

Reconoce que la carga tributaria se determina según la capacidad contributiva del contribuyente.			
Descripción	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa	Porcentaje
Totalmente de acuerdo	3	1.0	100%
De acuerdo	0	0.0	0%
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	0	0.0	0%
En desacuerdo	0	0.0	0%
Totalmente en desacuerdo	0	0.0	0%
TOTAL	3	1	100.00%

Fuente: Encuesta aplicada – Elaboración propia

Figura 19: Reconoce que la carga tributaria se determina según la capacidad contributiva del contribuyente.



Fuente: Encuesta aplicada

Interpretación

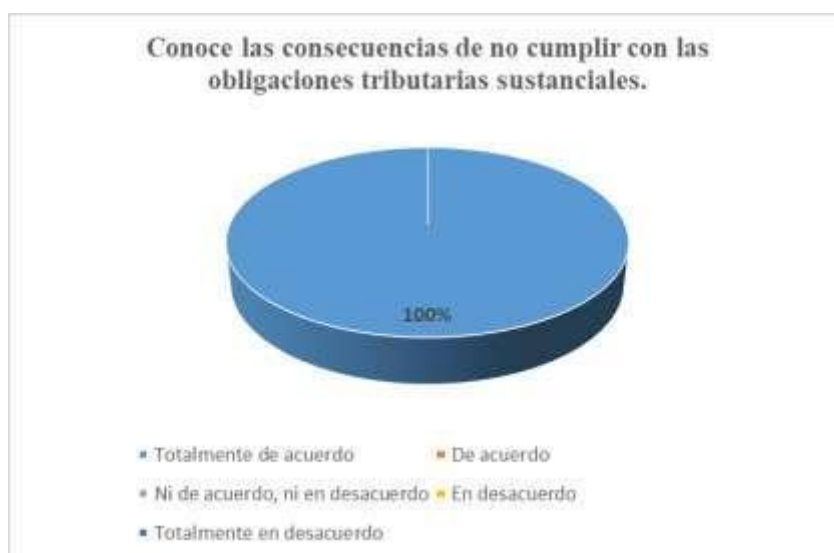
De las personas encuestadas, el 100% reconoce que la carga tributaria se determina según la capacidad contributiva del contribuyente, es decir que conocen las distintas formas de medir la capacidad económica del contribuyente: por el patrimonio, por la renta y por el consumo.

Tabla 22: Conoce las consecuencias de no cumplir con las obligaciones tributarias sustanciales.

Conoce las consecuencias de no cumplir con las obligaciones tributarias sustanciales.			
Descripción	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa	Pocentaje
Totalmente de acuerdo	3	1.0	100%
De acuerdo	0	0.0	0%
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	0	0.0	0%
En desacuerdo	0	0.0	0%
Totalmente en desacuerdo	0	0.0	0%
TOTAL	3	1	100.00%

Fuente: Encuesta aplicada – Elaboración propia

Figura 20: Conoce las consecuencias de no cumplir con las obligaciones tributarias sustanciales.



Fuente: Encuesta aplicada

Interpretación

De la encuesta aplicada al caso de estudio, el 100% de los participantes reconoce que el incumplimiento de sus obligaciones fiscales genera consecuencias que perjudican económicamente al contribuyente. Esto podría significar que, al tener conocimiento de ello, los contribuyentes pagan por temor a las sanciones, sin embargo, en la realidad se aprecia que los ciudadanos prefieren infringir la ley a costa de un beneficio económico mayor. El estado a través de la Administración Tributaria debe reconocer su responsabilidad frente a la corrupción e informalidad en el país y gestionar mejor sus funciones fiscalizadoras.

Tabla 23: Conoce los tipos de infracciones tributarias.

Conoce los tipos de infracciones tributarias.			
Descripción	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa	Porcentaje
Totalmente de acuerdo	3	1.0	100%
De acuerdo	0	0.0	0%
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	0	0.0	0%
En desacuerdo	0	0.0	0%
Totalmente en desacuerdo	0	0.0	0%
TOTAL	3	1	100.00%

Fuente: Encuesta aplicada – Elaboración propia

Figura 21: Conoce los tipos de infracciones tributarias.



Fuente: Encuesta aplicada

Interpretación

De la encuesta aplicada al caso de estudio, el 100% de los participantes conoce los tipos de infracciones que genera el incumplimiento de sus obligaciones tributarias.

Tabla 24: Datos de la empresa.

Datos de Lanera Perú SAC		
	VENTAS	IR
Real	S/. 275,860.10	S/. 17,109.50
Declarado	S/. 209,269.20	S/. 5,419.65
Diferencia	S/. 66,590.90	S/. 11,689.85

Fuente: Lanera Perú SAC

Interpretación

La empresa textil Lanera Perú SAC brindo datos confidenciales acerca de la empresa, por lo que se pudo conocer que declara menos ganancias para reducir el monto a tributar. Es decir, cumple con el pago del Impuesto a la Renta de acuerdo a las ventas que declara, sin embargo, ese no es el monto real. Podemos apreciar en la tabla 24, a cuánto ascienden las ventas reales y cuánto debería ser el monto real a pagar de impuesto.

4.2. Discusión

En la presente investigación, “la conciencia tributaria” es la variable primordial que ayuda a identificar actitudes y creencias en un individuo para motivarlo a cumplir con sus obligaciones fiscales y asimismo pueda identificar técnicas que se conviertan en un impulso que induzca al cumplimiento.

Asimismo, la variable “cumplimiento de obligaciones tributarias sustanciales” es considerado un comportamiento individual del contribuyente que permite evitar castigos o sanciones con el fisco. Esta variable es sumamente importante pues permite que la Administración tributaria pueda cumplir con sus funciones con la sociedad.

Al realizar un diagnóstico de la información brindada por la empresa de estudio, la cual no declara el total de sus ingresos, se pudo determinar que existe un gran problema con respecto al pago de los impuestos. La empresa cumple con el pago de sus tributos, pero lo hace respecto a ingresos menores que percibe la entidad, esto quiere decir que la empresa conoce su responsabilidad que tiene frente al estado, pero prefiere infringir la ley a costa de su beneficio económico.

Con respecto al primer objetivo de la investigación que es describir la empresa de estudio y el entorno en el que se encuentra, Torres (2017) menciona que su objeto de estudio son empresas fabricantes de ropa de vestir, en su mayoría informales. Además, los negociantes no cuentan con un plan establecido de ventas o registros, solo se basan en su experiencia a lo largo de sus años como comerciantes.

A comparación con la presente investigación, el objeto de estudios es una empresa textil que cuenta con casi siete años en el mercado, es formal y cumple con el pago de sus impuestos, además tiene una correcta administración y control de sus operaciones y esto es gracias a su contador. El rubro textil ha ido evolucionando

favorablemente en el Perú al punto de internacionalizarse, lo cual permite que empresas como Lanera Perú SAC desarrollen mejores estrategias empresariales con el fin de desarrollar sus proyectos y mejorar su calidad de trabajo.

Con respecto al segundo objetivo que es evaluar el nivel de conciencia tributaria de la empresa, los valores de la conciencia tributaria que menciona el Moreno A. (2010), recalca que se dividen en dos: valores personales, que son aquellos que se establece en cada individuo con la finalidad de adecuarlos a su estilo de vida y a su personalidad; y valores cívicos son un conjunto de conductas que son positivas para el desarrollo de la sociedad. Por ello, los valores personales que tiene la población peruana son modulados con sus valores cívicos, los cuales reflejan actitudes más cooperativas con el sistema tributario.

En cuanto se refiere a la presente investigación, el 67% de encuestados de la empresa textil indico no conocer los valores en los que se basa la conciencia tributaria. Cabe resaltar que cada persona ha ido adquiriendo valores personales a lo largo de su vida, lo que implica que puede aplicar estos valores en su día a día, sin saber necesariamente que son parte de la Conciencia Tributaria.

Con respecto al tercer objetivo, que es analizar las obligaciones sustanciales que cumple la empresa, Moreno A. (2010) y Bravo (2011) indican que el cumplimiento de las obligaciones formales asegura la ejecución de la obligación sustancial o de pago del tributo. En cuanto se refiere a la investigación, el 67% de los encuestados de la empresa reconoce la relación entre obligación formal y sustancial y reconoce la importancia de cumplir con las obligaciones sustanciales para el desarrollo económico del país.

V. CONCLUSIONES

Se concluye que la conciencia tributaria si influye en las obligaciones sustanciales que tiene la empresa, ya que, si se tiene conciencia fiscales e identidad con nuestro país, los contribuyentes tendrán la tendencia a contribuir de forma adecuada porque son conscientes de su importancia para el desarrollo de su comunidad.

El sector textil ha ido evolucionando con el paso de los años respecto a innovación y tecnologías, pero la producción de materiales textiles ha disminuido, tal es el caso que en el 2019 disminuyo en un 1.7% respecto al año 2018, esto se debe a que las importaciones han incrementado mucho en estos últimos años. La empresa Lanera Perú SAC se ha mantenido como una empresa estable durante sus seis años de trabajo en el mercado textil.

Al evaluar la conciencia tributaria, se puede concluir que los directivos de la empresa no cuentan con conciencia tributaria debido a que se realizan acciones que deterioran su responsabilidad como contribuyentes. Para identificar ello, se tomaron en cuenta tres criterios que son: normas sociales, valores y visión del mundo.

Podemos apreciar que el 100% de personas encuestadas de la empresa conocen las infracciones que cometen y también conocen las sanciones que esto conlleva; sin embargo, prefieren hacer a un lado sus conocimientos y optan por generar beneficios económicos mayores a costa de todo, esto implica la evasión de los impuestos. La empresa cumple con el pago del Impuesto a la Renta de acuerdo a las ventas que declara, sin embargo, ese no es el monto real.

La empresa no confía en la Administración Tributaria ya que considera que no es transparente. Esto juega en contra del estado porque la imagen que perciben influye mucho en los ciudadanos para que cumplan con sus obligaciones voluntariamente.

VI. RECOMENDACIONES

Para desarrollar una correcta conciencia tributaria, se recomienda recurrir a mejorar la gestión de políticas de control y políticas de carácter educativo. Sunat debería trazar planes de extensión de la formación vinculada a temas tributarios, charlas, talleres, capacitaciones constantes (mensualmente). Estas actividades formativas podrían darse a través de plataformas digitales tales como Zoom o Google Meet.

El ente recaudador debe mantener una imagen seria, que brinde seguridad, honestidad y transparencia a los ciudadanos. Las instituciones del estado y funcionarios públicos deben ser eficientes en su gestión de recaudo de tributos para que los contribuyentes cumplan de forma voluntaria con sus deberes cívicos. Al lograr ser una institución transparente, mejorará la imagen que refleje y al mismo tiempo aumentará su credibilidad ante el pueblo.

Se recomienda que la Administración Tributaria brinde charlas de orientación tributaria no solo a los contribuyentes del sector, sino también niños y jóvenes, ya sea en sus colegios primarios, secundarios y en universidades, porque como sabemos ellos son el futuro del país y al educarlos desde pequeños, se formara una correcta conciencia tributaria.

La verdadera formación de la conciencia tributaria parte de los principios y valores del hogar, esto implica educarlos desde pequeños ya que ellos son los futuros empresarios y negociantes del país. El inculcar a los niños valores personales y cívicos, formara en ellos una identidad como ciudadanos que les garantice actuar de forma correcta cuando sean adultos.

Se recomienda a los interesados, iniciar nuevas líneas de investigación respecto a estas variables para ahondar en este tema tan importante para la sociedad. Para incitar a una voluntad de cambio frente a la corrupción y evasión.

LISTA DE REFERENCIAS

- ANDINA. (2021). Sunat: Telefónica no ha pagado un sol de su deuda de S/ 729 millones al Estado. Recuperado de <https://andina.pe/agencia/noticia-sunat-telefonica-no-ha-pagado-un-sol-su-deuda-s-729-millones-al-estado-834644.aspx#:~:text=A%20la%20fecha%2C%20la%20empresa,de%20la%20Sunat%2C%20Reynaldo%20Bustamante>
- Apaza, M y Bonifacio, R (2017). Cultura tributaria y obligaciones tributarias en los comerciantes del Mercado Central del Distrito de Paruro, Cusco- 2017. Tesis Pregrado. Universidad Peruana Unión. Lima
- Atoche, R. (2016). La cultura tributaria y su impacto en el cumplimiento de las obligaciones tributarias mensuales de IGV – RENTA en los comerciantes minoristas de abarrotos del Mercado Modelo de Sullana en el año 2015. Tesis de pregrado. Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote.
- Barba C. & Hernández R. (2019). Cultura tributaria y su relación con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes mayoristas de abarrotos de Chepén 2016. Tesis de Pregrado
- Barrantes, D. (2018). La conciencia tributaria y su influencia en la evasión tributaria de los Contribuyentes del Mercado Roberto Segura - JAEN, 2018. Tesis de Pregrado. Lambayeque.
- Barría C. (2019). Los países de América Latina donde se pagan más y menos impuestos | BBC News Mundo. Recuperado de <https://www.bbc.com/mundo/noticias-47572413>
- CEPAL. (2019). Panorama Fiscal de América Latina y el Caribe 2019: Políticas Tributarias para la movilización de recursos en el marco de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Recuperado de <https://www.cepal.org/es/publicaciones/44516-panorama-fiscal-america-latina-caribe-2019-politicas-tributarias-la-movilizacion>
- Código Tributario. (s.f.). Infracciones y Sanciones Administrativas. Recuperado de: <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/libro4/titulo1.htm>

- EUROPA PRESS. (2019) Informalidad laboral en Perú creció hasta el 71,1% en el tercer trimestre, tres puntos más. | América Economía. Recuperado de: <https://www.americaeconomia.com/economia-mercados/finanzas/informalidad-laboral-en-peru-crecio-hasta-el-711-en-el-tercer-trimestre#:~:text=Lima.,Turismo%20y%20Servicios%20del%20pa%C3%ADs>.
- Hernández, R, Fernández, C & Baptista, P (2014). Metodología de la Investigación. Recuperado de : <https://www.uca.ac.cr/wp-content/uploads/2017/10/Investigacion.pdf>
- LA REPÚBLICA. (2021). La informalidad en el sector textil crece en 85 % sin salvaguardas. Recuperado de <https://larepublica.pe/economia/2021/03/12/informalidad-textil-creceria-al-85- sin-salvaguardas/?ref=lre>
- Lizana, K. (2017). La cultura tributaria y su impacto en el cumplimiento de obligaciones tributarias de rentas personales de la población de la región Lima, año 2017
- Ponce, Y. (2019). Propuestas de mejora de los factores relevantes de la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las Mypes del sector comercio en el Mercadillo Las Moras – HUANUCO, 2019. Tesis de Pregrado. Universidad Los Ángeles de Chimbote
- Ramos, L (2017). Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias y No Tributarias con el gobierno central y municipal de los comerciantes del mercado internacional de San José de la ciudad de Juliaca periodo 2016. Tesis Pregrado. Universidad Nacional del Altiplano. Puno
- Roca, C. (2008). Estrategia para la formación de la cultura tributaria. Recuperado de https://www.ciat.org/Biblioteca/AsambleasGenerales/2008/Espanol/guatemala42_2008_tema1_Guatemala.pdf
- Sampieri (2006). Investigación Científica. Recuperado de <http://metodos-comunicacion sociales.uba.ar/wp-content/uploads/sites/219/2014/04/Hernandez-Sampieri-Cap-1.pdf>

- Sarduy, M. y Gancedo, I (2016). La cultura tributaria en la sociedad cubana: un problema a resolver. Cofin Habana
- Solórzano, D. (s.f.). La Cultura Tributaria, un instrumento para combatir la evasión tributaria en el Perú. Recuperado de:
[http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/03959836C65E2E5805257C120081DB15/\\$FILE/cultura_tributaria_dulio_solorzano.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/03959836C65E2E5805257C120081DB15/$FILE/cultura_tributaria_dulio_solorzano.pdf)
- Sucle, R. (2017). Conciencia tributaria y evasión tributaria en los comerciantes de abarrotes del distrito de laberinto, madre de dios, 2016. Tesis Pregrado. Universidad Andina del Cusco.
- SUNAT (2010). Cultura Tributaria. Libro de Consulta.
- SUNAT (s.f.). ¿Qué entiende por tributo? Recuperado de:
https://www.sunat.gob.pe/institucional/quienessomos/sistematributario_entiende.html#:~:text=Impuesto%3A%20Es%20el%20tributo%20cuyo,directa%20en%20favor%20del%20contribuyente.&text=Contribuci%C3%B3n%3A%20Es%20el%20tributo%20que,de%20la%20Contribuci%C3%B3n%20al%20SENCICO .
- Tenorio, J. (2017). Cultura tributaria y la evasión del impuesto a la renta de los vendedores de abarrotes del Mercado Modelo, 2017. Tesis Pregrado. Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo. Lambayeque.
- Torres, J. (2017). Cultura tributaria y evasión tributaria en empresas fabricantes de prendas de vestir en el distrito de Ate, 2017. Tesis Pregrado. Universidad Inca Garcilaso de la Vega.

VII. ANEXOS



ENCUESTA DIRIGIDA SOBRE CONCIENCIA TRIBUTARIA Y OBLIGACIONES SUSTANCIALES

Objetivo:

En este cuestionario se presenta con la finalidad de determinar cómo influye la conciencia tributaria en las obligaciones tributarias sustanciales de la empresa textil Lanera Perú SAC.

Instrucciones:

Marque la respuesta que crea conveniente según lo que se indique en cada una de las preguntas. Recuerde que las respuestas están basadas en su experiencia, no existe respuesta incorrecta. La escala utilizada es del 1 (totalmente de acuerdo) al 5 (totalmente en desacuerdo).

DATOS:

- Nombre de la empresa:

- Nombre del encuestado:

- Cargo del encuestado en la empresa:

- Tiempo que labora en la empresa:

N°	Pregunta	1	2	3	4	5
----	----------	---	---	---	---	---

1	Considera justo y razonable el pago de impuestos a las autoridades del Estado.					
2	Comprendo el motivo por el que debo pagar impuestos.					
3	Considero que todos debemos pagar impuestos.					
4	Conozco los valores en los que se fundamenta la conciencia tributaria.					
5	Conozco la diferencia entre valores personales y valores cívicos.					
6	Considero que la Conciencia Tributaria influye en el cumplimiento de las obligaciones tributarias sustanciales de los contribuyentes.					
7	La educación tributaria corresponde a la Administración Tributaria.					
8	He recibido charlas informativas sobre temas tributarios.					
9	Considero tener una visión individualista.					
10	Considero tener una visión comunitaria.					
11	Reconozco que la Administración Tributaria es responsable de la recaudación de impuestos.					
12	Confío en la gestión de la Administración Tributaria.					

13	Considero tener conciencia tributaria.					
14	Conozco la diferencia conceptual de "obligación tributaria formal" y "obligación tributaria sustancial".					
15	Reconozco la relación entre obligación tributaria formal y sustancial.					
16	Considero importante el cumplimiento de las obligaciones tributarias sustanciales.					
17	Considero importante pagar los impuestos en la fecha establecida.					
18	Reconozco que la carga tributaria se determina según la capacidad contributiva del contribuyente.					
19	Conozco las consecuencias de no cumplir con las obligaciones tributarias sustanciales.					
20	Conozco los tipos de infracciones tributarias.					

INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor(a):

CPC. Jauner Carranza García

Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.

Me es grato comunicarme con usted expresándole mi saludo y así mismo, hacer de su conocimiento que siendo estudiante de la Escuela de Contabilidad de la Universidad Santo Toribio de Mogrovejo requiero validar el instrumento con el cual recopilare la información necesaria para poder desarrollar mi investigación y con la cual optare el grado de Bachiller.

El título nombre de mi proyecto de investigación es: "LA CONCIENCIA TRIBUTARIA Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SUSTANCIALES DE LA EMPRESA TEXTIL LANERA PERU SAC DE CHICLAYO EN EL 2019" y con la aprobación de mi asesor de tesis, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia.

El expediente de validación, que le hacemos llegar contiene:

Anexo N° 1: Matriz de consistencia

Anexo N° 2: Instrumento

Expresándole mi respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispone a la presente.

Atentamente:



FIRMA
Inchaustegui Cabrera María Alejandra
DNI: 71788510

OBSERVACIONES DE LA VALIDACIÓN**Observaciones:**

FIRMA
Mg CPC. Jauner Carranza García
DNI: 73241449

CARTA DE PRESENTACIÓN**Señor(a):**

Mg CPC. Maribel Carranza Torres

Presente**Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.**

Me es grato comunicarme con usted expresándole mi saludo y así mismo, hacer de su conocimiento que siendo estudiante de la Escuela de Contabilidad de la Universidad Santo Toribio de Mogrovejo requiero validar el instrumento con el cual recopilare la información necesaria para poder desarrollar mi investigación y con la cual optare el grado de Bachiller.

El título nombre de mi proyecto de investigación es: "LA CONCIENCIA TRIBUTARIA Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SUSTANCIALES DE LA EMPRESA TEXTIL LANERA PERU SAC DE CHICLAYO EN EL 2019" y con la aprobación de mi asesor de tesis, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia.

El expediente de validación, que le hacemos llegar contiene:

Anexo N° 1: Matriz de consistencia**Anexo N° 2:** Instrumento

Expresándole mi respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispone a la presente.

Atentamente:

FIRMA

Incháustegui Cabrera María Alejandra
DNI: 71788510

OBSERVACIONES DE LA VALIDACIÓN**Observaciones:**

Procurar mantener la misma terminología a lo largo del desarrollo, por lo demás todo bien de mi parte.

FIRMA

Mg CPC. Maribel Carranza Torres